



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición - EX-2021-32113404-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente EX-2021-32113404-GDEBA-DSTAMJGM por el cual se gestiona la renovación de la contratación del “Servicio de alquiler del Shelter de Comunicaciones sito en calle 508 y 16 de Manuel B. Gonnet”, dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 2 la Dirección Provincial de Telecomunicaciones solicita la contratación mencionada en el Visto;

Que a órdenes N° 3 a 5 se adunan los presupuestos de las firmas “BRASS S.R.L.”, “COBALTO S.A.” y “TELECOM DE ARGENTINA S.A.”, respectivamente;

Que a orden N° 11 la Subsecretaría de Gobierno Digital toma conocimiento e impulsa la contratación;

Que a orden N° 14 toma conocimiento la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal; a órdenes N° 15 y 16 hacen lo propio esta Dirección General de Administración y la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que a orden N° 17 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que, del análisis comparativo de los presupuestos adunados, corresponde adjudicar la contratación a la firma “TELECOM DE ARGENTINA S.A.”, por ser su oferta la más conveniente al interés fiscal;

Que a orden N° 19 se aduna la correspondiente Solicitud de Gastos N° 27.338, GEDO: IF-2021-33192284-GDEBA-SDCMJGM;

Que a órdenes N° 21 a 24 se aduna documentación complementaria, a orden N° 25 el certificado de Deudores Alimentarios Morosos y a orden N° 26 el Certificado de Cumplimiento Fiscal A-404 W2;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13.981 y artículo 18, inciso 1, apartado c), del Anexo I de su Decreto

Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981; reemplazado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la Contratación Directa bajo la modalidad de Factura Conformada de tracto sucesivo, de la renovación del “Servicio de alquiler del Shelter de Comunicaciones sito en calle 508 y 16 de Manuel B. Gonnet”, dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril del 2022.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma “TELECOM DE ARGENTINA S.A.” (C.U.I.T. 30-63945373-8), por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$484.000,00), correspondiente a cuatro (4) pagos iguales y consecutivos de pesos ciento veintiún mil con 00/100 (\$121.000,00).

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos que anteceden, será atendido conforme la imputación detallada, GEDO: IF-2021-33192284-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2022.

El gasto estimado para el Ejercicio 2022 será atendido con cargo a las Partidas Específicas que los respectivos presupuestos asignen a esta Jurisdicción.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra a favor de la firma citada en el artículo 2º.

ARTÍCULO 5º. Dejar expresamente establecido que la conveniencia de la presente contratación en la forma propiciada, recae bajo la exclusiva responsabilidad del área requirente, la que se hace extensiva a la razonabilidad y conveniencia fiscal del precio a abonar.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, incorporar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Contabilidad y archivar.